COMPLEMENTO CIRCULAR N°4

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION ABREVIADA Y54545

GRUPO: 110

OBJETO: Adquisición de Sistemas de Alimentación para

Vehículos Eléctricos (SAVE).

B) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

PARTE I

CAPÍTULO III

1.2.3.1 - Generalidades

DONDE DICE:

"La conexión a la red eléctrica se realizará mediante una única acometida con cable de 240 mm2 de sección, por lo cual las barras de conexión (o el seccionador bajo carga o las borneras) deberán soportar este tipo de conexión."

DEBE DECIR:

"La conexión a la red eléctrica se realizará mediante una única acometida de cuatro conductores (tres fases y neutro)."

C) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1:

"Sección 1.2.3.1 Generalidades

"La conexión a la red eléctrica se realizará mediante una única acometida con

cable de 240 mm2 de sección, por lo cual las barras de conexión (o el seccionador bajo

carga o las borneras) deberán soportar este tipo de conexión."

En cuanto a cable se refiere, cual es la sección de cada uno de los conductores de alimentación?"

RESPUESTA 1:

Remitirse al literal B) de la presente Circular

PREGUNTA 2:

"Escribo para consultar si presentar la oferta Free on Board (FOB) en el puerto de Shangai es válido."

RESPUESTA 2:

Remitirse al punto 10.3.b) CONDICIONES ESPECIALES PARA SUMINISTROS DEL EXTERIOR de la Parte II del Pliego de

Condiciones.

PREGUNTA 3:

"¿Es viable ofrecer equipos que permitan la eventual futura incorporación de cargadores esclavos?. Estos cargadores esclavos para carga en DC permitirían la expansión del sistema en potencia total (hasta más que un 150%) y darían un punto de carga adicional por esclavo para nuevos vehículos. En este caso, los equipos esclavos se limitarían en potencia con el sistema formado por el cargador modular (maestro) + esclavos para carga en DC, realizando el maestro la gestión de la potencia."

RESPUESTA 3:

En esta instancia no corresponde un estudio de oferta. No obstante, se ratifica lo exigido en el Punto 1.2.3.1 - Generalidades del Capítulo III - 'Condiciones Técnicas' de la Parte I del Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 4:

"¿Sería admisible para UTE que el diseño del SAVE permita la eventual futura incorporación de módulos de potencia adicionales de forma de aumentarla al menos un 25% en lugar de un 50% (hasta una potencia total de 150 kW)?."

RESPUESTA 4:

En esta instancia no corresponde un estudio de oferta. No obstante, se ratifica lo exigido en el Punto 1.2.3.1 - Generalidades del Capítulo III - 'Condiciones Técnicas' de la Parte I del Pliego de Condiciones.

PREGUNTA 5:

"Consulta 1: flexibilidad sobre las cargas en simultaneo En virtud que las condiciones técnicas que se establecen en el pliego tienen un carácter esencialmente indicativo y por lo tanto UTE aceptará modificaciones, alternativas o variantes de calidad superior a lo solicitado técnicamente por UTE solicitamos que:

- 1. Dado que el fabricante de cargadores Ecotap, de Holanda ha suministrado en el pasado cargadores con sistema de cargas en simultaneo de hasta 180kW y que ha tenido muchos problemas y fallas con esta funcionalidad
- 2. Que el sistema de cargas en simultáneo funciona bien cuando un solo auto está cargado
- 3. Que los problemas se dan cuando un segundo auto de igual o diferente marca se conecta para empezar una sesión de carga y muchas oportunidades no comienza la carga del segundo auto y además la sesión de carga del primer auto se termina abruptamente
- 4. Que en estos casos la experiencia de los usuarios es muy mala y frustrante

- 5. Que Ecotap ha investigado dicha funcionalidad de cargas en simultaneo con cargadores de otros fabricantes y el resultado fue el mismo
- 6. Que de acuerdo a los contactos de Ecotap con distintos fabricantes de autos europeos estos problemas se dan por temas de software y comunicación del lado del auto
- 7. Que debido a estos malos resultados y con el objetivo primordial que el cliente tenga una buena experiencia de carga, Ecotap ha dejado de ofrecer cargadores con dicha funcionalidad
- 8. Que la potencia de 90kW es la potencia máxima por conector que si solicita en el pliego

Solicitamos que se acepte para todos los oferentes el estudio de propuestas de cargadores de 180kW y que cada manguera entregue 90kW pero sin la funcionalidad de cargas en simultaneo."

RESPUESTA 5:

En esta instancia no corresponde un estudio de oferta. No obstante, se ratifica lo exigido en el Punto 1.2.4 - Cargas en Simultáneo del Capítulo III - 'Condiciones Técnicas' de la Parte I del Pliego de Condiciones.

Saludamos atentamente,

Valeria Duque

Analista Compras y Contrataciones